

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CHEQUES-REGALO DE NAVIDAD-2022

El Ayuntamiento de Guadalajara viene desarrollando programas de fomento de la actividad emprendedora y de apoyo al tejido comercial de la Ciudad y colaborando asimismo, en la potenciación del asociacionismo empresarial junto a la Federación de Asociaciones de Pymes y Autónomos del Comercio de la provincia de Guadalajara (FEDECO) y la Federación Provincial de Asociaciones de Comercio y Servicios de Guadalajara (FCG).

Con motivo de la llegada de las fiestas navideñas se hace entrega a los trabajadores municipales de unos cheques-regalo de compras que son canjeados en los distintos establecimientos adheridos a la iniciativa. La finalidad es apoyar y dinamizar la actividad comercial del municipio.

1.- OBJETO

El objeto de estas normas es la regulación de los requisitos y condiciones generales, así como el procedimiento para la participación en la iniciativa.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1º.- Inscripción previa en la campaña.

2º.- Tener establecimiento comercial o de servicios en el municipio de Guadalajara.

3.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Federaciones de Comercio locales: FCG y FEDECO_CEOE presentarán el listado definitivo de participantes inscritos en esta iniciativa así como el formulario 1134 de cada establecimiento a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara hasta el día 27 octubre de 2022. El listado definitivo incluirá a los establecimientos no asociados que comuniquen su adhesión.

4.- COMPRAS CON CHEQUES-REGALO

El Ayuntamiento de Guadalajara distribuirá entre el personal municipal varios cheques-regalo canjeables en uno o en varios establecimientos suscritos a esta iniciativa. En cada cheque debe figurar, nombre, DNI/NIE y firma.

Es conveniente que el establecimiento participante solicite al cliente su documento de identidad para su comprobación.

El periodo de compras para el personal del Ayuntamiento quedará establecido durante la **campaña “Black Friday”** de adelanto de las compras navideñas; es decir del 15 al 27 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

5.-PROCEDIMIENTO ABONO- FACTURACIÓN

El día 28 y 29 de noviembre de 2022, cada establecimiento asociado debe comunicar a su federación los datos sobre el nº total de cheques recibidos, remitiendo:

- Declaración responsable del contratista
- Copia del CIF/ NIF de la empresa

Cada Federación elaborará una tabla con los datos facilitados por los participantes adjuntando las declaraciones responsables de cada establecimiento y la copia escaneada de los cheques recibidos. Esta documentación se presentará a través de sede electrónica por cada una de las Federaciones de Comercio e incluirán a los establecimientos no asociados. Las empresas no asociadas, harán el envío de la documentación descrita al servicio OLED.

La factura a emitir debe contener **el importe total de los cheques recibidos** por cada empresa y tiene que ser de valor estimado inferior (15.000,00 euros más IVA) umbral previsto en la ley de Contratos del Sector Público para contratos de suministros o servicios.

La factura deberá ser emitida con fecha **9 de diciembre de 2022** y se presentará junto a los cheques escaneados recibidos por cada establecimiento a través de FACE

<https://face.gob.es/es>

El plazo de admisión de facturas queda establecido del **9 al 13 de diciembre de 2022**, ambos inclusive.

La factura presentará obligatoriamente: Importe de la base imponible, tipo de IVA aplicado, su importe y el importe total de la factura.

El importe total facturado no puede superar el importe total de los cheques recibidos.

Datos de facturación

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA







CIF: P-1915500-A

Pza. Mayor, 7 19001.Guadalajara

OFICINA CONTABLE LA0000661

ÓRGANO GESTOR LA0000718

UNIDAD TRAMITADORA LA0000719

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA		
Cheque por valor de VEINTICINCO EUROS a canjear en cualquiera de los establecimientos de la adjunta relación hasta el 27-11-2022.		
Sello del Establecimiento	Sello del Ayuntamiento	Firma del Interesado
		Nombre: _____ D.N.I.: _____
VALIDO HASTA EL 27-11-2022		  
N.º 0000		

6.- INFORMACIÓN

Las Federaciones de Comercio, FCG Y FEDECO_ CEOE participan como entidades colaboradoras en el desarrollo de esta iniciativa municipal. El servicio municipal responsable es la Oficina Local de Empleo y Desarrollo, OLED.

OLED

Teléfono 949 01 03 35/ 36
comercio@aytoguadalajara.es
Adelina Martínez

FCG

Teléfono:949 20 22 72
fcg@fcguadalajara.es
Silvia Jorquera

FEDECO-CEOE

Teléfono 949 21 21 00
destudios1@ceoeguadalajara.es
Elena Escudero